

INFORME ART. 14.2  
LEY N°21.289 DE PRESUPUESTOS 2021

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Institución</b>             | Subsecretaría de Educación Parvularia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Imputación</b>              | Subtítulos 24 y 33                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Reseña Glosa</b>            | En caso de contar con asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación. |
| <b>Área/Unidad que reporta</b> | División de Políticas Educativas / División de Administración y Finanzas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el primer trimestre de 2021.

2.- ANTECEDENTES LEGALES

Ley de Presupuesto N° 21.289 de 2021, artículo 14 N°2.

3.- INFORME: Segundo Trimestre 2021

| AREA                                  | TRIM.             | INICIATIVA                 | ACTIVIDAD                                | DEVENGADO M\$ | ASIGN_SUB24/33     | ENTIDAD_EJEC                                                | MODALIDAD ASIGNACION        | N° BENEFICIARIOS                        | METOD_ELECCION_BENEF                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | RBD si aplica | REGION   |
|---------------------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------------------|---------------|--------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Convenio Fundación Integra | 89.000.000    | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". | N/A           | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Convenio Fundación Integra | 24.391.000    | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". | N/A           | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Convenio Fundación Integra | 13.495.000    | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". | N/A           | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Convenio Fundación Integra | 3.500.000     | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". | N/A           | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Convenio Fundación Integra | 1.022.159     | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". | N/A           | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Convenio Fundación Integra | 180.000       | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". | N/A           | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Convenio Fundación Integra | 9.960.000     | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". | N/A           | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Convenio Fundación Integra | 12.918.220    | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". | N/A           | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Convenio Fundación Integra | 1.687.000     | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". | N/A           | Nacional |

|                                       |                   |                                   |                                                                 |           |                    |                                                               |                             |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra        | Transferencia Convenio Fundación Integra                        | 2.500.000 | 09.04.01.33.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica.<br>En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional                                                                                                                                                |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra        | Transferencia Convenio Fundación Integra                        | 2.085.000 | 09.04.01.33.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica.<br>En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional                                                                                                                                                |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra        | Transferencia Convenio Fundación Integra                        | 578.440   | 09.04.01.33.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica.<br>En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional                                                                                                                                                |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra        | Transferencia Convenio Fundación Integra                        | 811.780   | 09.04.01.33.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica.<br>En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional                                                                                                                                                |
| División de Administración y Finanzas | Segundo Trimestre | Convenio Fundación Integra        | Transferencia Convenio Fundación Integra                        | 2.265.000 | 09.04.01.33.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto Exento N°11 de 2021 | 99031 Convencional 1600 No Convencional | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica.<br>En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional                                                                                                                                                |
| División de Políticas Educativas      | Segundo Trimestre | Programa de Visitas domiciliarias | Transferencia Convenio Fundación CMPC                           | 14.000    | 09.04.01.24.01.025 | Fundación CMPC                                                | Decreto N°1477              | 120                                     | Niños y niñas que se encuentren inscritos en listas de espera para su ingreso a Educación Parvularia en comunas del Servicio Local Andalién Sur.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | N/A | Región de Biobío                                                                                                                                        |
| División de Políticas Educativas      | Segundo Trimestre | Programa de Apoyo a la Transición | Servicio impresión material programa Apoyo a la Transición      | 2.620     | 09.04.01.24.01.025 | Fyrma Grafica Ltda.                                           | Convenio Marco              | 862                                     | El público objetivo de esta iniciativa refiere a niños y niñas matriculados en NT1 y NT2, en escuelas municipales y Servicios Locales de Educación Pública receptoras que no participen del Programa Ministerial Leo Primero (en 1° básico). (862 establecimientos que reciben kit)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | N/A | Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos, Ñuble |
| División de Políticas Educativas      | Segundo Trimestre | Programa de Apoyo a la Transición | Adquisición de Paneles Didácticos para NT2 Jugando con Palabras | 25.960    | 09.04.01.24.01.025 | Edukim S.A                                                    | Rex N°78 Trato Directo      | 332                                     | El público objetivo de esta iniciativa refiere a niños y niñas matriculados en NT2, en escuelas municipales y Servicios Locales de Educación Pública receptoras que no participen del Programa Ministerial Leo Primero (en 1° básico). (332 establecimientos que reciben kit)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A | Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos, Ñuble |
| División de Políticas Educativas      | Segundo Trimestre | Programa de Apoyo a la Transición | Paneles Mis Amigas las Letras                                   | 12.608    | 09.04.01.24.01.025 | Edukim S.A                                                    | Convenio Marco              | 312                                     | El público objetivo de esta iniciativa refiere a niños y niñas matriculados en NT1, en escuelas municipales y Servicios Locales de Educación Pública receptoras que no participen del Programa Ministerial Leo Primero (en 1° básico). (312 establecimientos que reciben kit)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A | Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos, Ñuble |
| División de Políticas Educativas      | Segundo Trimestre | Parentalidad y lectura del hogar  | Programa Alma-Fundación Alma                                    | 38.369    | 09.04.01.24.01.025 | Fundación Alma                                                | Decreto Exento N°51         | 27                                      | Para establecimientos municipales en comunas con niños matriculados en Primer Nivel de Transición que tengan en promedio un puntaje SIMCE en Lenguaje 2017 dentro a los dos primeros quintiles, y que concentren un alto porcentaje de hogares en los dos primeros quintiles de los tramos de calificación socio económica (CASEN, 2017)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | N/A | Región de Biobío                                                                                                                                        |
| División de Políticas Educativas      | Segundo Trimestre | Programa de Apoyo a la Transición | Maquilado y Distribución Paneles                                | 14.070    | 09.04.01.24.01.025 | Fyrma Grafica Ltda.                                           | Convenio Marco              | 862                                     | El público objetivo de esta iniciativa refiere a niños y niñas matriculados en NT1 y NT2, en escuelas municipales y Servicios Locales de Educación Pública receptoras que no participen del Programa Ministerial Leo Primero (en 1° básico). (862 establecimientos que reciben kit)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | N/A | Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos, Ñuble |